

PARANA, 05 de Abril de 2001.-

VISTO:

Las actuaciones referidas a los procedimientos necesarios para el Registro de las Calificaciones en las Evaluaciones de los Exámenes Finales y/o Promocionales; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la presente es la unificación de las normas para el registro de dichas de exámenes finales y promocionales en el ámbito de la Universidad,

Que, el suscripto es competente para dictaminar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 16, inc. i) del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad,

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

ORDENA:

ARTICULO 1° - Aprobar las normas con las cuales deberán confeccionarse los formularios para el Registro de las Calificaciones de Evaluaciones Finales y/o Promocionales, cuyos textos deberán contener los siguientes datos.

1. - Actas de exámenes.

1. Se establecen dos sistemas de cumplimentación de actas de exámenes:

a) Sistema electrónico: Gestión de actas.

b) Sistema documental: Cumplimentación manual de las actas.

El Sistema electrónico se considera como el procedimiento ordinario de la tramitación de actas de exámenes.

El Sistema documental se considera como un procedimiento alternativo, excepcional y a extinguir, siendo empleado cuando por circunstancias justificadas debidamente notificadas al Jefe del Departamento no resulte posible la utilización del Sistema electrónico.

- NUMERO DE ACTA: se asignará un número de acta por cada asignatura, consignándose a continuación del mismo, la numeración correspondiente al año calendario que se suma al inicial, ejem.: Acta N°: 005-01. Siendo correlativa su numeración independiente del año calendario.

Si la cantidad de alumnos supera la capacidad de una hoja, se repetirá el N° de Acta individualizando la cantidad de folios que correspondan al acta.

MATERIA: Las actas deberán contener el nombre completo de la materia correspondiente al Plan de Estudios respectivo.

Es copia fiel del Original
UADER

- FECHA (día, mes y año)
- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁTEDRA
- TURNO DE EXAMENES.
- LLAMADO.
- CODIGO DE CARRERA.
- ESCALA DE NOTAS.
- NÓMINA DE ALUMNOS INSCRIPTOS
- N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Ó DE LIBRETA UNIVERSITARIA.
- CALIFICACIÓN OBTENIDA.
- Y TODA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE RESULTE PERTINENTE ACLARAR.

ARTICULO 2°.- Además de los aspectos mencionados anteriormente, se establece para el registro de calificaciones de exámenes finales, las siguientes responsabilidades y obligaciones de procedimiento administrativo:

a) El Profesor a Cargo de la Cátedra asentará en el Acta móvil los siguientes datos:

- Calificación de Alumnos.
- Firma y aclaración en cada hoja de todos los integrantes del tribunal que se encontraran presentes.
- Anulación de espacios libres.
- Todo agregado o enmienda debe constar en observaciones firmadas por el Profesor a cargo.
- Remisión de actas móviles (original y duplicado) al Departamento de Alumnado.

b) Alumnado deberá cumplimentar los siguientes aspectos:

- Acta móvil de examen: debe controlar el estricto cumplimiento por parte del Profesor a cargo de la Cátedra de los procedimientos establecidos en el ítem **a)** de la presente.
- Recibir el original y duplicado del acta móvil .
- Autoridad competente de alumnado deberá conformar la recepción de las actas por parte del Responsable de cátedra.

c) Departamento de Alumnado.

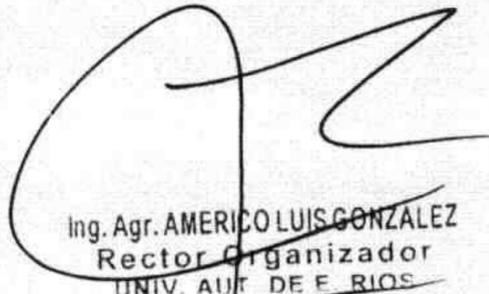
- Registro de Actas:
Se deberán registrar los resultados de los exámenes en la Base de Datos Informáticos, dejando constancia escrita de haberlo realizado.

ARTICULO 3° - Las actas móviles originales serán encuadernadas y convenientemente archivados para fines administrativos de uso en el departamento y los duplicados serán enviados a Rectorado.

ARTICULO 4°- Los Procedimientos Administrativos establecidos en la presente Ordenanza son de cumplimiento obligatorio para el registro de exámenes finales en el circuito administrativo.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Es copia fiel del Original
U A D E R


Ing. Agr. AMERICO LUIS GONZALEZ
Rector Organizador
UNIV. AUT. DE E. RÍOS